

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 17.525 –DEP-97 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Terciario Séneca (A-055), de la localidad de Cipolletti;

Que la Representante Legal del establecimiento presenta un proyecto de carrera de Nivel Superior denominada *Tecnicatura Superior en Administración de Servicios de Salud* ;

Que la oferta educativa propuesta es una adecuación del Plan de Estudios de la *Tecnicatura Superior en Administración de Servicios de Salud*, aprobado por Resolución N° 2372/03 del Consejo Provincial de Educación;

Que dicha adecuación se efectúa en el marco de la Resolución N° 4337/03 del Consejo Provincial de Educación y de la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación;

Que la propuesta se encuadra en los criterios generales de la reglamentación vigente respecto de la Carga Horaria, la Duración y los Campos de Formación de las Tecnicaturas de Nivel Superior;

Que mediante el Acta Dictamen N° 09/2010 de la Dirección de Educación Privada, se otorga la Aprobación Plena de la propuesta;

Que mediante Nota N° 76/10 de la Dirección General de Servicios de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, se ha expresado que la propuesta resulta adecuada y responde a las necesidades de formación del recurso humano del sector;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la cohorte 2012, en todos sus términos, la Resolución N° 2372/03 del CPE que aprueba el Plan de Estudios de la *Tecnicatura Superior en Administración de Servicios de Salud*.-

ARTICULO 2°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2012, en el Instituto Terciario Séneca (A-055), de la ciudad de Cipolletti, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la *Tecnicatura Superior en Administración de Servicios de Salud*.; de dos (2) años y un cuatrimestre de duración, según obra en Anexo I.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar es *Técnico Superior en Administración de Servicios de Salud*.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR el Perfil del Egresado y Alcances del Título, según se establece en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 5°.- DEJAR CONSTANCIA de que lo dispuesto en los Artículos 2°, 3° y 4° no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico - pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Educación Privada y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2988
DEP/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2988

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO TERCIARIO SÉNECA

REGISTRO: A-055

LOCALIDAD: CIPOLLETTI

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

MODALIDAD: PRESENCIAL

PLAN DE ESTUDIOS

▪ **Primer Año**

1° Cuatrimestre			2° Cuatrimestre		
N°	Asignatura	Hs Reloj	N°	Asignatura	Hs Reloj
01	Sociología	60	06	Contabilidad	60
02	Antropología Social	60	07	Sistemas Administrativos	90
03	Historia del Sistema de Salud en Argentina	60	08	Recursos Humanos	60
04	Administración General	90	09	Sistemas de Salud	60
05	Seminario: Las Organizaciones	50	10	Seminario. Mediación y manejo de conflictos	50

▪ **Segundo Año**

1° Cuatrimestre			2° Cuatrimestre		
11	Liquidación de Sueldos y Jornales	60	16	Administración, planificación y programación aplicada	120
12	Administración Financiera	90	17	Nomenclador Nacional	60
13	Obras Sociales	90	18	Oferta y demanda de Servicios de Salud	60
14	Legislación en Salud	60	19	Ética y Deontología Profesional	60
15	Seminario: Atención al Público	40	20	Prácticas Profesionalizantes I	50

• **3° año**

-	1° Cuatrimestre	-
21	Estadística Aplicada	60
22	Taller: Informática aplicada	60
23	Seminario: Epidemiología	50
24	Seminario: Reglamentaciones Hospitalarias	50
25	Prácticas Profesionalizantes II	200

TOTAL HORAS RELOJ DE LA CARRERA : 1750.-

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Nº	Asignatura	Correlativas
01	Sociología	-
02	Antropología Social	-
03	Historia del Sistema de Salud en Argentina	-
04	Administración General	-
05	Seminario: Las organizaciones	-
06	Contabilidad	-
07	Sistemas Administrativos	04
08	Recursos Humanos	-
09	Sistemas de Salud	-
10	Seminario: Mediación y manejo de conflictos	-
11	Liquidación de Sueldos y Jornales	06
12	Administración Financiera	07
13	Obras Sociales	-
14	Legislación en Salud	-
15	Seminario: Atención al Público	-
16	Administración, planificación y programación aplicada	07
17	Nomenclador Nacional	-
18	Oferta y demanda de Servicios de Salud	-
19	Ética y Deontología Profesional	-
20	Prácticas Profesionalizantes I	-
21	Estadística Aplicada	-
22	Taller: Informática Aplicada	-
23	Seminario: Epidemiología	-
24	Seminario: Reglamentaciones Hospitalarias	-
25	Prácticas Profesionalizantes II	20

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 2988

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO TERCIARIO SÉNECA

REGISTRO: A-055

LOCALIDAD: CIPOLLETTI

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

MODALIDAD: PRESENCIAL

ALCANCES DEL TÍTULO

El *Técnico Superior en Administración de Servicios de Salud* podrá desempeñarse en toda las organizaciones e instituciones públicas o privadas relacionadas con la Salud, que requieran de un profesional calificado para llevar adelante la planificación, la organización y la administración de los Servicios de Salud

El *Técnico Superior en Administración de Servicios de Salud* es un recurso humano del área de la salud con formación académica, social, técnica, humanística y ética de nivel superior para ejercer en forma idónea, bajo normas específicas y principios éticos, que pueda participar conjuntamente en el equipo de salud, en el estudio cuantitativo y cualitativo de los problemas sanitarios de las comunidades, a través de los modelos de administración que rigen al sistema y contribuciones técnicas en diferentes programas que se tengan que implementar.

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado estará capacitado para :

- Participar en la planificación, organización y administración de Servicios de Salud
- Identificar las necesidades de quienes requieren este servicio y presentarlas a sus superiores
- Asesorar a la organización, constitución y administración de instituciones públicas y privadas de servicios de salud
- Aplicar los conocimientos éticos, morales y legales de los Servicios de Salud.
- Aplicar los conocimientos de la dinámica organizacional y financiera de los Servicios de Salud.
- Aplicar las políticas y planes estratégicos de *apoyo a la Gerencia* de los Servicios de Salud.
- Aplicar el manejo de los recursos humanos y relaciones laborales de los Servicios de Salud.
- Aplicar los principios básicos de mantenimiento y conservación hospitalaria de Servicios de Salud
- Aplicar metodologías que permitan guiar el desarrollo e implementación de sistemas de información, basados en el tipo de aplicación y en el ambiente tecnológico y organizacional integrados de servicios de Salud
- Aplicar los principios básicos orientados al mercadeo de la prestación de Servicios de Salud.
- Elaborar proyectos de desarrollo comunitario a través de organizaciones de salud
- Desempeñar tareas afines en las distintas áreas que compete el sector salud